



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265 -2013-MPH-CZ.

Caraz, **03 JUN. 2013**

VISTO: el Oficio Múltiple N°023-2013-PCM/SGP, de fecha 07 de mayo del año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°026-2013-PCM, se crea el Registro Unificado de Entidades del Estado Peruano (RUEEP); como una herramienta fundamental para el ordenamiento del estado que contribuya al proceso de modernización de la gestión pública;

Que, mediante Oficio Múltiple N°023-2013-PCM/SGP, de fecha 07 de mayo del 2013, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gestión Pública, representado por la Sra. Mariana Llona Rosa; dirigiéndose al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita la designación de un personal responsable del uso de (RUEEP), quien ejercerá funciones de registrar y actualizar en un plazo no mayor a veinte (20) días calendarios el Registro Unificado de Entidades del Estado;

Que, mediante proveído de fecha 22 de mayo del 2013, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita proyectar la resolución de Alcaldía, proponiendo al Ingeniero Yohny Marco Losza Rojas, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero Yohny Marco Losza Rojas, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de registrar y actualizar la información en el Registro Unificado de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL